

JOURNAL NO. 78

VOL. IV, October 31, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/11ceb369ec98/>

Se abre la sesion a las 5:10 p.m. bajo la presidencia del Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de Delegados.

SR. ABORDO: Señor Presidente, pido que se dis-pense la lectura de la lista.

EL PRESIDENTE: ¿Hay objecion (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA.

SR. ABORDO: Señor Presidente, pido igualmente que se dispense la lectura del acta, y que la misma se de por aprobada.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion? (Si-lencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

CONSIDERACION DE LAS REGLAS

ESPECIALES

SR. CUENCO: Señor Presidente, pido la consideracion inmediata de las reglas que deben regir el debate sobre el proyecto de Constitucion

EL PRESIDENTE: Leanse.

EL SECRETARIO:

SPECIAL RULES FOR THE CONSIDERATION

OF THE DRAFT OF CONSTITUTION

To the end that limited but effective debates may be established consistent with the right and the freedom of speech of the Delegates, the following special rules for the consideration of the draft of constitution sub-mitted by the Committee on Sponsorship are hereby adopted.

- The consideration of the draft shall start on November 5, 1934.
- Speakers for the general debate on the draft shall be limited to twelve, each to be allowed half an hour including time consumed upon interpellation.
- The debate on amendments shall be by article, and any motion for substantial amendments shall be in order while an article is being considered. Amendments as to form shall be made in writing and filed with the Secretary, but will neither be considered nor voted on the floor, the same to be rendered by the Chair to the Special Committee on Style herein provided, after the draft shall have been passed on third reading.
- No amendment shall be signed by more than 25 Delegates, but this rule shall not apply to amendments already presented.
- Upon debates on amendments {involving the merits of any provision) speakers for each side shall be limited

to three, each to be allowed fifteen minutes, excepting the members who moved for the amendment and the Chairman of the Sponsorship Committee who shall be deducted from the time granted to the speaker. The number of speakers may be increased and their time expanded when, in the judgement of the Convention, the importance of the subject under debate so requires. Thereafter, or sooner in the absence of speakers to take the floor, the amendment which is the subject matter of a debate shall be put to vote. The voting shall be by acclamation, unless the proponent of the amendment, with one fourth of the members present in support, moves for a roll call.

- The voting on every article and on the whole draft shall be by "yeas" and "nays", unless a vote by acclamation is requested by two thirds of the members present.

- The consideration of the draft shall start on November 5, 1934.

- Speakers for the general debate on the draft shall be limited to twelve, each to be allowed half an hour including time consumed upon interpellation.

- The debate on amendments shall be by article, and any motion for substantial amendments shall be in order while an article is being considered. Amendments as to form shall be made in writing and filed with the Secretary, but will neither be considered nor voted on the floor, the same to be rendered by the Chair to the Special Committee on Style herein provided, after the draft shall have been passed on third reading.

- No amendment shall be signed by more than 25 Delegates, but this rule shall not apply to amendments already presented.

- Upon debates on amendments (involving the merits of any provision) speakers for each side shall be limited to three, each to be allowed fifteen minutes, excepting the members who moved for the amendment and the Chairman of the Sponsorship Committee who shall be deducted from the time granted to the speaker. The number of speakers may be increased and their time expanded when, in the judgement of the Convention, the importance of the subject under debate so requires. Thereafter, or sooner in the absence of speakers to take the floor, the amendment which is the subject matter of a debate shall be put to vote. The voting shall be by acclamation, unless the proponent of the amendment, with one fourth of the members present in support, moves for a roll call.

- The voting on every article and on the whole draft shall be by "yeas" and "nays", unless a vote by acclamation is requested by two thirds of the members present.

- Reconsideration of any part of the draft of the Constitution already approved shall be in order upon motion of the President of the Convention or of the Sponsorship Committee supported by a majority of the members present.

- The President of the Convention shall be authorized to designate a Special Committee on Style, composed of fifteen members, to which shall be referred the English and Spanish text of the draft of the Constitution after it shall have been passed by the Convention on the third reading, together with the amendments as to form then on file with the Secretary. The power of this Committee shall be limited to correction and adjustment as to form in the texts of the respective draft. The draft in both English and Spanish embodying corrections made by the Committee on Style shall be ordered printed and thereafter submitted to the Convention to be read in its entirety. No further motion for amendments involving the merits of any provision shall then be entertained, but it shall be the right of any member to offer objections as to form upon any part of the draft and to explain them for ten minutes, after which the point thus raised shall be decided by the Assembly without debate. No further questions being raised, the draft shall be taken as finally passed, and thereafter ordered printed in both English and Spanish for signature.

- From the 5th to the 10th of November, inclusive, the sessions of the Assembly shall be from five o'clock to seven-thirty in the afternoon, and from after November 11, the sessions of the Assembly shall be from nine

o'clock in the morning to twelve o'clock noon, and from four o'clock in the afternoon to seven-thirty in the evening.

EL PRESIDENTE: ¿Hay algun Delegado que quiera pedir alguna aclaracion a la Mesa sobre cualquiera parte de estas reglas?

SR. OSIAS: Si, Señor. Quisiera saber que se entiende por "titulo."

EL PRESIDENTE: "Article" en ingles.

SR. OSIAS: ¿Se hara la votacion por .titulos?

EL PRESIDENTE: No, por parrafos; pero las enmiendas podran presentarse a cualquier parrafo del titulo, y al votarse se votara la totalidad del titulo despues de votadas las enmiendas.

SR. OSIAS: ¿Cuantos minutos podra consumir el proponente de una enmienda?

EL PRESIDENTE: Treinta minutos el proponente. Y quince minutos cualquier otro orador a favor o en contra de una enmienda. Pero se advierte alli que si, a juicio de la Convencion, la importancia de la cuestion, objeto del debate, exige que se amplie el tiempo de la discusion, la mayoria de la Convencion podra ordenar que se amplien los turnos y la duracion de los mismos.

SR. OSIAS: ¿Es el proposito de la Mesa someter a votacion este Reglamento?

EL PRESIDENTE: Si, porque empezara el lunes la consideracion del proyecto de Constitucion.

SR. OSIAS: Yo pediria que se vote el viernes este Reglamento. Nadie tiene copias de el, y es imposible apreciar, en toda su importancia, lo que se dispone en dicho reglamento.

EL PRESIDENTE: No hay inconveniente.

SR. OSIAS: Entonces, presento una mocion en ese sentido.

EL PRESIDENTE: Si no hay objecion, se aplaza la votacion de este proyecto de resolucion para el viernes. (No hubo objecion.)

SR. OSIAS: En la inteligencia, señor Presidente, de que copias del mismo, en ingles y en castellano, seran facilitadas a los miembros de la Convencion.

SR. GUZMAN (ANTONIO): Señor Presidente, pido tambien que se distribuyan copias en castellano del pro-yecto de Constitucion, que hasta ahora no se han repartido.

EL PRESIDENTE: El lunes estara listo el texto en castellano del proyecto.

SR. MORALES: En vista de que la consideracion del proyecto de resolucion que se ha presentado ahora, se ha aplazado para el viernes, y no habiendo asuntos de que tratar, el Comite de Reglamentos propone que la discusion del precepto sobre Sufragio se extienda hasta el sabado, y que la votacion del mismo con sus enmiendas, se fije para el lunes.

EL PRESIDENTE: La mocion del Delegado por Tarlac consiste en que se extienda el debate sobre el sufragio hasta el sabado, y que la votacion tenga lugar el lunes sobre la proposicion original con las enmiendas que puedan presentarse, en vista de que la Convencion no empezara a discutir el Proyecto de Constitucion sino el lunes. ¿Esta informada la Asamblea de la mocion?

SR. ABELLA: Para una enmienda, Propongo que se extienda ese debate hasta el lunes.

VARIOS DELEGADOS: No, no.

SR. ABELLA: Bueno, retiro mi enmienda,

MR. SANTOS: Mr. President, I would like to present an amendment to the motion, to the effect that in the meanwhile that the question has not been submitted to a vote, and in view of the fact that many of the delegates who are desirous to speak on this question have already taken their time, women leaders be given a chance to take part in the debate

VARIOS DELEGADOS: No, no.

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la mocion del Delgado por Tarlac?

SR. ABELLA: Para una enmienda. Propongo que desde el viernes que viene se discuta en el floor lo que respecta a las enmiendas al precepto sobre el sufragio.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion?

SR. PAREDES: Me opongo, Esta ya bien discutida la cuestion. Estamos perdiendo el tiempo en la cuestion del sufragio.

SR. ABELLA: El Delegado por Abra no puede alegar perdida de tiempo, porque el Proyecto de Constitucion se sometera el lunes, y en el entretanto no tendremos que hacer. Por consiguiente no habra perdida de tiempo.

MR. OSIAS: Mr. President, I think we need time to discuss the amendments. When the voting comes, shall we vote on the resolution only as presented, or shall we avail ourselves of that same opportunity to save time to discuss the provisions of the draft of the Constitution, submitting amendments thereto as provided in the draft?

EL PRESIDENTE: Creo que votaremos solamente el Proyecto de Resolucion con las enmiendas que se propongan, cualquiera que fuese la recomendacion del Subcomite.

SR. OSIAS: Habra oportunidad de presentar enmiendas a las disposiciones de la Constitucion cuando llegemos a esa parte?

EL PRESIDENTE: ¿Cuando se llegue a la parte del sufragio?

SR. OSIAS: Si, señor.

EL PRESIDENTE: Dependera eso de lo que acuerde la Asamblea, Eso equivaldra a una reconsideracion del asunto.

SR. OSIAS; Yo quisiera tener esa aclaracion hoy para facilitar la obra.

EL PRESIDENTE: Para information del Delegado por La Union, la Mesa cree que podra presentarse cualquiera enmienda incluyendo la que aparece en el draft de la Constitucion, sin necesidad de hacer referencia a lo que contiene dicho proyecto de Constitucion; pero cualquier delegado podra presentar una enmienda en el mismo sentido que aparece en el draft.

SR. SAGUIN: ¿Quiere decir la Mesa que las enmiendas que se presenten podran afectar la misma disposicion del articulo 6, en cuanto se refiere a la cualificacion de los electores?

EL PRESIDENTE: Sobre la cualificacion de los electores, no; esta cuestion solo envuelve el sufragio femenino.

SR. SAGUIN: ¿De modo que ninguna de las enmiendas debiera afectar el articulo 6?

EL PRESIDENTE: Las cuestiones que no estan directamente relacionadas con el sufragio femenino, todavia se

hallan abiertas.

Se va a votar la mocion del Caballero de Tarlac, tal como ha sido enmendada por el Delegado por Camarines, o sea, que desde el viernes se discutan las enmiendas y que el debate se extienda hasta el sabado; la votacion, tanto de la mocion original como de las enmiendas, se haran el lunes.

SR. GUZMAN ANTONIO. Parece que la enmienda es una aprobacion en principio, nada mas.

EL PRESIDENTE: Podran presentarse enmiendas.

Los que esten conformes con la enmienda que digan si. (Varios delegados, Si). Los que esten en contra, digan no. (Varios Delegados, No). Division. Los que esten a favor, tengan la bondad de levantarse (Se levantan 62 delegados.) Los que esten en contra, sirvanse levantarse ahora. (Se levantan 48 delegados.) Por 62 votos afirmativos contra 48 negativos, se aprueba la enmienda.

La Mesa sometera ahora la mocion, tal como ha sido enmendada. Los que esten conformes, digan si. (Una mayoria, Si) Los que esten contra, digan No. (Una mayoria, No.) Arpobada.

MR. OSIAS: Mr. President, in view of the statement of the Chair that there will be no session tomorrow, and the intent of my motion to have the new rule taken up on Friday was in the belief that we would have a session tomorrow, the day to receive the copies, I ask for unanimous consent to change Friday to Saturday so that we shall have one night more to discuss the matter.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objection? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Asi se acuerda.

SR. ALTAVAS: Senor Presidente, siguiendo la discusion de la resolucion pendiente, cedo el uso de la palabra al Delgado por Cavite, Senor Vicente Francisco; pero como el no puede estar presente, me ha rogado que su discurso sea leído por el delegado por Albay, Senor Conejero, quien no tienen incoveniente en hacerlo.

EL PRESIDENTE: Puede leerlo el Delgado por Albay.

SR. CONEJERO: Caballeros de esta Asamblea: Yo tenia discurso preparado para leerlo ante vosotros hoy; pero acabo de recibir una carta de ilustre Delegado por Cavite, el Senor Francisco, donde me pide que lea su discurso ante vosotros, y viniendo de quien viene la peticion, yo no puedo menos de complacerle, cumpliendo un deber de amistad.

SR. ABELLA: ¿Estará dispuesto el represent-tante, digamoslo así, del Senor Francisco, a contestar a las preguntas que se le hagan?

SR. CONEJERO: Senor Presidente, seria demasiada pretension de mi parte, el que yo conteste por una persona que no esta aqui. Yo no he hecho el discurso.

SR. ABELLA: En vista de que el Caballero milita bajo la misma bandera que la del Señor Francisco, creo que, por lo menos, coincidira con sus puntos de vista sobre la materia, de modo que puede ser interpelado. Por eso, yo insisto, señor Presidente, en interpelar al caballero.

SR. CONEJERO: Yo insisto en no contestar. Voy, pues, a leer, caballeros, el discurso del Caballero de Cavite.

SR. ABELLA: Señor Presidente, para una cuestion de orden. Creo que no esta sancionado por las practicas parlamentarias, el que un delegado lea el discurso de otro delegado.

EL PRESIDENTE: ¿No se ha dicho por el Delegado por Capiz, que cuenta con el consentimiento del Delegado por Albay?

SR. ABELLA: No ha habido convenio entre los dos, Reitero mi objecion.

SR. CONEJERO: Dejando, pues, de momento, mi discurso, voy a leerlos el discurso del Delegado por Cavite emulando a un santo frances qae se desnudaba para vestir a otro.

Dice asi el discurso del Caballero de Cavite:

DISCURSO DEL SR. VICENTE J. FRANCISCO

Señor Presidente, Caballeros de la Asamblea: El 20 de agosto del presente año, someti a esta augusta Asamblea un proyecto de precepto constitucional, disponiendo la concesion del sufragio a la mujer despues de que haya sido consultado el pueblo, mediante referendum. El texto de dicho proyecto es el siguiente:

Se concedera el derecho del sufragio a la mujer durante el Gobierno del Commonwealth de las Islas Filipinas, despues que se haya celebrado un plebiscito, en el que participen hombres y mujeres de veintiun años o mas de edad, que sepan leer y escribir el ingles o el castellano o cualquier dialecto local, y en que una mayoria de los participantes hayan votado a favor de la concesion de tal derecho a la mujer. La Legislatura dictara, las reglas necesarias para su celebracion y sobre la manera como ha de llevarse a cabo el plebiscito."

Dicho proyecto que se registro como "Precepto constitucional No. 412," fue referido por la Mesa, en el mismo dia de su presentacion, al Comite de Sufragio. He concebido este proyecto porque considero que para una cuestion tan delicada que envuelve un cambio funda-mental en nuestro sistema electoral, el pueblo debe ex-presar directamente su parecer.

Viendo aliora que existen muchos Delegados que abogan porque se inserte en la Constitucion un precepto concediendo el voto a la mujer sin ulterior proceso, me veo precisado, para ser consecuente con mi proyecto, a hablar en contra del sufragio femenino. Pero antes de exponer mis razones, recabo, para mi insignificancia, un puesto en la primera fila de los admiradores entusiastas del bello sexo; me uno de todo corazon al coro de los que han cantado aqui, en frases elocuentes, loores a las virtudes y capacidades de la mujer filipina. Tengo para mi que nuestras mujeres pueden compararse ventajosamente con las mujeres de cualquiera parte del mundo en punto a encantos personales, dotes morales y aptitud mental. La coeducacion ha demostrado suficientemente que, en igualdad de oportunidades, nuestras mujeres pueden igualar, y aun aventajar en algunos respectos, a nuestros varones. No tengo que citar ejemplos, por ser conocidos de todos, de educadoras, medicas, abogadas, farmaceuticas, dentistas y otras profesionales, co-mo no necesito tampoco hacer mencion, para probar mi aserto, de las legiones de graduadas en diversos ramos de las ciencias y las artes que anualmente lanzan a las avenidas del mundo y de la vida nuestros colegios y universidades. Estoy tambien conforme de toda conformidad con aquellos, que apelando a la estadistica y a la historia, la pasada y la que va haciendose cada dia, ensalzan y subliman la honestidad, el recato, la dulzura la mansedumbre, la constancia en el bien, el espiritu de sacrificio, la grandeza de alma, la generosidad del corazon, la entereza de caracter y el patriotismo acendrado de la mujer filipina. (Aplausos.)

Pero a pesar de todas estas excelencias y virtudes de nuestras mujeres, que soy el primero en reconocer como ya digo, he llegado, sin embargo, tras madura reflexion, a la dolorosa conclusion de que, hoy por hoy al menos, no es razonable. prudente ni conveniente inscribir en nuestra ley fundamental una disposicion en que se conceda el derecho del sufragio a la mujer. Voy a anticipar que muchas de mis razones no son nuevas ni originales, porque ya no cabe pedir originalidad despues de tanto como se ha hablado y debatido sobre esta cues-tion palpitante. Sere breve en exponer las razones que tengo para oponerme al sufragio femenino.

Mi primera razon es que la mujer filipina, en las actuales circunstancias. hablando en terminos generales, no piensa en el sufragio ni lo quiere. Despues de tanto como se ha jaleado lo del voto femenino, es un hecho cierto y

comprobado que un gran porcentaje de nuestras mujeres, especialmente las de la clase humilde y trabajadora, que es la que aportaría el mayor contingente a la votación femenina. Si la aprobasemos, permanece impasible e indiferente ante la cuestión del sufragio femenino. Y es porque dada su idiosincrasia, esa clase no se ha preocupado nunca ni le interesa preocuparse en tal cuestión, y ya se sabe que no se ama lo que no se conoce. Y digo yo; si el movimiento sufragista no surge ni espontánea, ni artificialmente del seno entero de las propias interesadas, para que darles la nueva y, según muchos, peligrosa ocupación de hacer que compartan con nosotros, los del sexo feo, si no se sienten inclinadas, por esas mismas virtudes que con razón encomiamos: su recato, su pudor, su timidez, la finura y delicadeza de sus sentimientos?

Mi segunda razón es que, aun forzando a nuestras mujeres a salir de la placidez y sencillez de sus costumbres para entrar en la arena candente (ojala no fuese más que candente) de la actividad política, un balance de ventajas e inconvenientes, de argumentos en pro y en contra, da a favor de los últimos un saldo sumamente grande, y aun direa incommensurable y de mejor calidad. Descontemos la opinión de los científicos que, como el Dr. Copeland, senador de Nueva York, (a quien todos recordamos porque en la discusión del bill Hawes-Cutting estuvo hablando largo y tendido, días y semanas enteras, en pro de su famosa teoría de que el Congreso no tiene poder para dar la independencia a Filipinas) sostienen que existe una diferencia biológica entre ambos sexos que abre un abismo entre ellos, insalvable para la mujer aun con la ayuda de los mejores deseos del hombre. Descontemos también a los que, como el senador por Pennsylvania, por ejemplo, creen muy azaroso embarcarse en la aventura del sufragio femenino haciendo una declaración constitucional como la que se propone, sin que la preceda un estudio completo y concienzudo de las diferencias, si las hay, entre los derechos de los hombres para determinar si económica y socialmente es de desear que las mujeres voten para garantizar una igualdad de oportunidades en ambos respectos, porque declarar a ciegas que debe existir una forzosa igualdad en cuanto a derechos legales, podría dar por resultado una carga económica y social que ninguna persona de amplia visión favorecería, porque es un hecho que aquí, en nuestro país, existe perfecta igualdad, en lo social y económico, entre individuos de uno y otro sexo, menos en ciertos aspectos de la vida familiar que la misma naturaleza de esta hace necesarios.

Fijémonos solo en el gasto que supone la duplicidad de la votación por la adición de los votos femeninos. Se dirá que hay que dar a la mujer lo que en justicia se le debe, cueste lo que cueste. Así razonan los que abrazan el principio quijotesco de que deben salvarse los principios aunque se hundan las colonias, o aquel otro que dice: hagase justicia y que se derrumbe el cielo. Pero la razón práctica nos dice que es locura gastar millones anualmente solo porque es de justicia conceder a la mujer el derecho de votar, cuando ni ellas ni nosotros ni el bienestar de ambos necesitan emplear tanto dinero del pueblo, que buena falta hace para otros menesteres más grandes y urgentes (y la manta no alcanza para todos). Solamente por una razón de principio, que es harto discutible y aun cuando no lo fuera, no constituiría una ventaja positiva y de valor práctico, en su reconocimiento y aplicación, ni para la nación en general ni para la clase misma a quien se trata de favorecer, antes ha de ser, con toda seguridad origen y semillero de disgustos, conflictos, desavenencias, enemistades y hasta desgracias tal vez irreparables. (Aplausos.)

Se ha dicho que el voto femenino o es un adorno, o es un instrumento ("Either a decoration or an instrument"). No ha de ser un instrumento útil para la mujer por-que, aun sin el voto, las leyes la favorecen y protegen en todo lo que es justo y razonable, y con el voto no ha de conseguir lo que pretende, si no está fundado en razón y justicia. De modo que sería un traje nuevo o unas alhajas nuevas. Se ha dicho también que la mujer filipina tiene igual o mayor capacidad que el hombre para la intriga, la artimaña, y el arte de cazar votos: pero no se trata de si tiene o no tal capacidad; demosla por concedida; lo que se trata de averiguar es si debemos permitirle o darle oportunidad para que haga uso de las armas del dolo, la astucia y la falsedad, en detrimento de la pureza del sufragio ya tan contaminado por el voto masculino a costa acaso muchas veces de la propia pureza personal. Para que no lo dudemos; el veto significaría y resultaría a la larga para la mujer de honestas costumbres, una gradual

degradacion y un encallecimiento final de su delicada espiritual; y para la mujer, ducha en las artes del engaño y la falsia, una patente de corso para piratear en los mares de la politica y la vida y causar destrozos incalculables en las familias y en los individuos. Y la sociedad seria quien a la postre se resentiria y padeceria los estragos que causaria esa nueva fuerza del mal, que desencadenariamos con la deliberacion y premocion de sus funestos efectos. (Aplausos.)

La razon por que votan los hombres — dice una famosa antisufragista, Mrs. Gilbert R. Jones, — es porque pueden responder de la continuacion de la ley y el orden y pueden ser llamados para prestar servicio y cumplir su deber para con el Estado. Se permite que un varon de 21 años sea votante bajo ciertos requisitos, como la edad y la residencia: ademas deben tener moralidad e inteligencia; deben ser contribuyentes. El Gobierno, sin embargo, no impone estos requisitos a los hombres, y estos no votan, tan solo porque son morales, inteligentes y pagan contribuciones. El Gobierno pide que el hombre acepte la responsabilidad de mantenerlo, de conservarle su propia existencia. El hombre forma la unica base sobre la que todo gobierno puede descansar.

En una democracia esta es y debe ser la clave de la estructura gubernamental. El hombre es la roca en que se asienta el gobierno, cualquiera que sea su forma. La mujer jamas lo fue ni lo sera. Al conceder al hombre el derecho de sufragio, no hace el pueblo mas que reconocer este hecho. Conceder a la mujer lo primero es negar lo segundo.

Sigue diciendo la ilustre escritora: "Se da voz en el Gobierno a los hombres solamente, porque solos ellos pueden hacerse responsables de la seguridad de la vida y propiedad en el Estado donde viven, y ellos solos pueden constituir nuestra fuerza nacional. El Gobierno es como un banco. Los hombres son su fuerza nacional de reserva. Un banco tiene su capital de reserva, y puede que no lo use dentro de una generacion. Pero debe estar ahi en tiempo de perturbacion y panico. Lo mismo pasa con el Gobierno. Puede que no tenga que llamar a sus ciudadanos dentro de una generacion, pero el principio de gobierno debe ser tal que exista una fuerza nacional que puede ser llamada cuando se la necesite."

He aqui otro argumento que empleo la misma autora: "Se dice que es tirania imponer contribucion sin representacion. Tenemos mujeres que pagan contribucion y no votan. Si esto fuese una verdad absoluta, debe serlo no solo para las mujeres, sino para todo el mundo. Por consiguiente, este Gobierno es tiranico porque las corporaciones pagan impuestos y no votan; los extranjeros pagan contribuciones y no votan. La unica conclusion estricta de este raciocinio no es que las mujeres deben votar porque algunas de ellas pagan contribuciones, sino que todo contribuyente, por el mero hecho de serlo, debe tener el privilegio de llenar los blancos de una balota.

Lo absurdo de esta conclusion es evidente. El error esta en que las sufragistas tratan de extraer el derecho individual de un principio de gobierno.

Otro argumento de la misma escritora: "La ciudadania es un derecho concedido, no un derecho natural, establecido y reglamentado por cada pais constituido en Estado segun sus ideas de gobierno. El argumento de las sufragistas de que un votante y un ciudadano deben ser uno es ingualmente, incorrecto. Hay ciudadanos a quienes, por un motivo, u otro, les esta vedado el sufragio, pero siguen siendo ciudadanos y tienen todos los privilegios de la ciudadania. White, expresidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidio que la ciudadania no lleva consigo el poderoso derecho de votar, y lo mismo se ha decidido por otros tribunales. Un ciudadano del distrito de Columbia tiene todos los privilegios de la ciudadania, pero no puede votar, porque el voto es un derecho de los Estados, y el distrito de Columbia no es un Estado."

MR. SALUMBIDES: I rise for a point of order, Mr. President. We agreed that every speaker should speak for ten minutes. If yesterday certain speakers were allowed more than that length of time it was with the consent of the Assembly. I am calling the attention of the Gentleman that he has been speaking now for fifteen minutes, and

there are other Delegates who want to take the floor.

EL VICEPRESIDENTE: Tiene razón el delegado por Tayabas. Ha pasado ya el tiempo concedido para la lectura del discurso, y a menos que se extienda dicho tiempo por el manager, la referida lectura no puede continuar.

MR; GRAFILO: I ask that the Gentleman be permitted to finish his speech, the same privilege that we gave to other speakers the other day.

EL VICEPRESIDENTE: ¿Tiene la Asamblea alguna objeción a la moción? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada,

Puede continuar el Delegado Conejero leyendo el discurso del Delegado Señor Francisco.

(El Delegado Conejero continúa leyendo el discurso.)

Otro escritor americano, Matthew Hale, aduce estas razones: "Aunque se concede liberalmente que hay muchas mujeres que, por su carácter, habilidad y educación están eminentemente calificadas para ejercer el sufragio mucho mejor que algunos hombres, debe concederse que existen muchas diferencias, físicas y mentales, entre hombres y mujeres, como clases, que, a juicio de muchas personas inteligentes de ambos sexos, hacen inconveniente que el deber y la carga del sufragio se impongan a las mujeres. Que estas, por regla general, son más emotivas y saben refrenarse menos, y son: por naturaleza más rabiosamente apasionadas y extremas que los hombres, es cosa que no se puede negar. Esas cualidades no elevarán ni purificarán ciertamente la política.

"A los defensores del sufragio femenino les gusta citar nombres merecidamente eminentes de hombres y mujeres que se han expresado a favor del propuesto cambio. Pero no hacen mención del número mucho mayor de hombres y mujeres igualmente eminentes que disienten de aquellos. Cuestiones de esta índole no se deciden por el argumento de la autoridad docente. Si se pudiera, los chapados a la antigua citarían naturalmente estas palabras de San Pablo: "No sufro que las mujeres enseñen, ni que usurper la autoridad sobre el varón, sino que estén en silencio." O este otro pasaje "Enseñad a las jóvenes que sean sobrias, que amen a sus maridos, que amen a sus hijos, que sean discretas, castas, guardadoras de su hogar y obedientes a sus maridos para que el nombre de Dios no sea objeto de blasfemia." (Aplausos.)

Voy a terminar con estas palabras de la citada Sra. Gilbert M. Jones:

"La verdad del caso es que el sufragio femenino es absolutamente fútil; no es bueno ni malo, sino innecesario. El privilegio del voto concedido a las mujeres significa una duplicación de todos los males actuales del sufragio masculino, y esto no quiere decir progreso.

"En el tabernáculo de la vida, el hombre se queda en los patios exteriores, la mujer ministra en el santo de los santos — su influencia sobre la humanidad es tan primaria, tan íntima, tan dominante, que podría decirse que es casi divina. En esto radica su superioridad. En el servicio rudo y ordinario, en las carreras de velocidad, en las luchas de fuerza, el hombre la subrepuja inconmensurablemente. En el servicio más elevado del amor, que está por encima del campo de batalla y del estadio, de cuyo ministerio es Dios el único ejemplar, ella ocupa una posición tan avanzada que el hombre no es siquiera su competidor."

Si, ese es el destino que la naturaleza ha señalado a la mujer; reinar en el hogar por el amor, la gracia y la bondad; no maseulinizarse ni encajonarse en el fango de la política. En todos los tiempos y en todas las latitudes se podrá aplicar a cualquier mujer este par de versos de Salvador Díaz Mirón:

"Tu, como la paloma para el nido,

y yo, como el león para el combate."

He dicho. (Estrepitosos aplausos.)

SR. PAREDES: Senor President.

EL VICEPRESIDENTE: Senor Delegado.

SR. PAREDES: Pido que se levante la sesion.

EL VICEPRESIDENTE: ¡Hay alguna obje; iWn a mccion? (Varies Delcgadcs, Si.)

MR. VINZONS: Mr. President.

EL VICEPRESIDENTE: Se va a votar la mocion. Los que esten conformes con ella, que tengan la bondad de levantarse. (45 Delegados se ponen de pie.) Los que esten en contra, que se sirvan hacer lo mismo. (59 Delegados se levantan.).

Por 59 votos negativos contra 45 afirmativos, se de-clara rechazada la mocion.

Tiene la palabra el Delegado Senor Delgado.

DISCURSO DEL SR. DELGADO

SR. DELGADO: Senor Presidente y Miembros de esta ilustre Asamblea: Atrevome a echar mi cuarto a espadas en esta batallona cuestion del sufragio femenino, tildada por unos de futil y puramente academica, digna, a lo mas, de figurar en el cartel como reclamo, y considerada por otros como asunto de mucha monta, pues a tanta monta que es por lo menos la mitad de la cuestion social que tanto preocupa a gobernantes y gobernados en ambos hemisferios. No porque creyera que con mi menguada habla, podria captar hacia el bando de los opositores de la resolucio a los que, con entusiastno y tenaz perseverencia, aguzan su ingenio y recurren para defenderla a una gama de argumentos que, comenzando por el piano sentimental, descienden al terreno practico y se explayan al final por el intrincado y socorrido campo de la sutileza, sino porque estoy plenamente convencido de que la cuestion femenina es cuestion eminentemente social y, como tal, es de estricta justicia.

La materia se presta a serias y ponderadas consideraciones desde el punto de vista tanto practico, como teorico. No es meramente cuestion practica, objetiva y material; es tambien y altamente especulativa, subjetiva e ideal, puesto que toda cuestion social tiene realidad subjetiva y realidad objetiva. Fuerza es, por tanto, enfocar la atencion a estos dos aspectos de la cuestion.

El sufragio femenino, por antonomasia el "sufragismo", como se lia dado en llamar modernamente, no es sinonimo de feminismo, sino simplemente su coronamiento, el remate, por decirlo asi, del conjunto de teorias y practicas encaminadas al mejoramiento de la mujer en si misma y en todos los ordenes de la vida. Si pensamos bien en el feminismo, si atendemos a la cosa significada por el, tiene su origen propiamente en el paraiso terrenal; si atendemos al nombre y al uso del mismo, diriamos que es de ayer, de este siglo y tiene su culminacion en los conatos y esfuerzos desplegados para la conquista y consagracion de los derechos politicos de la mujer: el sufragio. De esta definicion del feminismo, que nos hemos atrevido a formular a falta de otra mejor, fluyen necesariamente dos tendencias de direccion opuesta, tendencias que hay que estudiar, como todo movimiento, en su punto de partida, en su trayectoria y en su terreno. Asi hallaremos que hay un feminismo heterodoxo, ra-dical exaltado, revolucionario que se presenta a veces en escena con sus pretensiones absurdas y su proceder incalificable, que se presta facilmente al ridiculo y al desden. Es ese feminismo. que si es logico, debiera enunciar su tesis suprema asi: "La mujer, mientras sea menos mujer, mientras sea mas hombre, sera mas feliz en esta vida, que ea la unica vida".

Pero en las reclamaciones de la mujer, en la defensa de sus intereses, hay mucho de justo, de razonable de noble, de santo, y en eso no hay lugar para la indiferencia, ni menos para la risa. Y este feminismo es al que llamariamos

feminismo sano, sensato, razonable, digno de ser tenido en cuenta y estudiado a fondo por inteligencia equiponderadas y corazones nobles.

A favor de la mujer, en pro de sus justas aspiraciones vengo a romper lanzas, pero de ninguna manera de las exaltaciones y delirios femeninos. En obsequio a ese feminismo racional y cristiano, cuyo enunciado debiera formularse de este modo: "La mujer sera mas feliz en esta vida y en la otra, mientras sea mas mujer y menos hombre", deseo aportar mis humildes lucubraciones a fuer de amante de la familia, celula organica de la sociedad, y a titulo de ciudadano creyente en la fe de un Dios uno en esencia y trino en personas, y sostenedor de la sustantividad de la raza y de la virtualidad de nuestro pueblo que tiene por base el cumulo de verdades y virtudes contenidas en el sagrado deposito del patrimonio religioso, cultural y social, heredado de aquella hidalga nacion, España, reputada por Lamartine, la mas civilizadora del mundo.

Es condicion del hombre equivocarse, pero quizas en nada se equivoca tanto como cuando trata de la mujer. Se suele equivocar al escoger mujer. Y se equivoca, ademas al hablar, at filosofar, al escribir acerca de la mujer, y al legislar sobre la mujer. Aunque precisamente es sobre lo que menos se ha legislado, como se puede ver en todos los codigos del mundo.

Hasta hace muy poco, las leyes, escritas generalmente por hombres, o prescindian de las mujeres o no estaban hechas para las mujeres, sino contra las mujeres. Empero, en lo que mas se equivoca actualmente el hombre es en o dar importancia a su cara mitad, en pasar de largo, con desdeñosa sonrisa, ante la cuestion femenina, ante la in-vasion del feminismo moderno. Porque siendo la mujer. la mitad del genero humano, la mujer es, por lo mismo y por lo menos, la mitad de la cuestion social. Ahora bien, si se arreglara una mitad de la cuestion, ¿no es bastante probable que la otra mitad se .arreglaria mas facilmente? Parece que si, sobre todo si en el flujo y reflujo de los sufragistas y antisufragistas se cuidaran. ambos bandos de levantar espumarajos de recriminaciones e injurias que salpican reciprocamente a los adversarios.

Se puede resolver esta cuestion femenina a satisfacion de propugnadores e impugnadores a condicion de que las mujeres no sean Eumenides modernas que vociferen sin advertir que las pretensiones absolutas son absolutamente irrealizables, puesto que en la vida real no hay nada absoluto, sino que todo es relativo, muy rela-tivo. A condicion de que las aspiraciones de la mujer han de ser modestas, razonables, si se quiere poner orden en el bello desorden de la cuestion femenina; han de encaminarse a mejorar la situacion de la mujer, mejorando su cuerpo y su alma; es decir, perfeccionandola, en cuanto ataña a la mujer, fisica, intelectual, moral, domestica, social y politicamente. Lo que de suyo no perfecciona, sino que envilece a la mujer, nunca sera progreso, sino retroceso abominable, como seria el feminismo radical de Bebel mas exaltado de los socialistas y demas corifeos y corifeas, que son todos partidarios de todas las libertades, incluso la del amor libre y la de una comunidad de mujeres, que se reconoce en el sistema del divino Platon en la republica, como un grandesimo bien.

Se puede arreglar la cuestion femenina del sufragio a condicion de que los hombres no sean Aristarcos criticos de una cuestion que, mas que a ellos, afecta e interesa directamente a la bella mitad del genero humano, sino humanos concediendo a las mujeres lo que en justicia les pertenece, obedeciendo aquel divino precepto que regula las relaciones de justicia y caridad: "Lo que quieras para ti, quierelo para otros."

¿En que se fundan, que razones valederas alegan los que se oponen porfiadamente a la concesion de un derecho que la naturaleza no se lo regatea, que la razon aprueba, la justicia demanda y que la civilizacion reclama?

Negar a la mujer el derecho del voto es considerarla inferior, es tenerla en la condicion de paria, esclava, co-mo establecia Lutero, fundador de la Reforma, estas palabras textuales en los contratos matrimoniales, "entiendan las mujeres que quedan hechas esclavas" (intelligere debeant se ancillas esse factas...) Es denigrarla, relegarla al concepto que los paganos tenian de la mujer, como puede leerse en las degradantes doctrinas sobre la mu-jer de

los mas grandes filosofos de la antigüedad, Aristoteles y Platon. Es profesar la teoria de los modemos racionalistas, uno de cuyos representantes es Proudhon, muy conocido por su famoso principio de que la propiedad es un robo, quien reconoce en ella intrinseca inferioridad es un robo, quien reconoce en ella intrinseca inferiorilos sexos lleva a la disolucion general."

La opinion ortodoxa, la opinion del mundo civilizado en este particular es mas justa, congruente con la razon, y conforme con la humana naturaleza que ha hecho del hombre y de la mujer dos seres iguales y complementarios entre si, destinados a constituir la belleza-reina de la creacion. Por eso dijo el gran Aquino que "el hombre no debe despreciar a la mujer como a una esclava que por eso no fue formada de los pies, sino que es carne de sus carnes y hueso de sus suestos, y de lo mas cercano a su corazon. Por eso el critico D. Juan Valera dice a este proposito que nosotros los caballeros nos nemos inclinado siempre a creer a las mujeres superiores, por aquello de Calderon:

"Que si el hombre es breve mundo. La Mujer es breve cielo. Y Shakespeare, en una de sus obras dramaticas, pone en los labios de un marido, que levanta del suelo y abraza a su mujer, arrepentida de ser doscola, esta frase feliz: "Ni demasiado alta. ni demasiado baja, sino a la altura del corazon,"

Las ciencias fisiologicas, psicologicas y psiquicas pretenden hallar diferencias notables entre el hombre y la mujer, pero la ciencia experimental y la filosofia se encargaron de desmentirlas. En el orden fisico, aunque, al parecer la mujer, por su organismo y complexion, por ciertos fenomenos y estados fisiologicos propios suyos, que han contribuido a debilitar su comun genero de vida, es corporalmente mas debil que el hombre, aun se puede distinguir entre la fuerza instantanea y la fuerza continua, y puede con ventaja resistir la mujer el parangon con el hombre, si hemos de atenernos al resultado de algunas ccmprobaciones y ensayos de orden fisiologico.

En los ordenes psiquico y mental no hay nada que discutir. Hay consenso general y la experiencia lo confirma. La igualdad del hombre y de la mujer, en cuanto a la personalidad, es absoluta; y en cuanto a la racionalidad nadie en estos momentos pone en duda que la fuerza intelectual y la aptitud de la mujer para las ciencias y las artes, todo genero de disciplinas y actividades propias del espiritu humano, puede parangonarse con las del sexo fuerte.

En tesis general solo pueden negar al bello sexo el derecho a competir con el hombre en el palenque de la inteligencia, los que dicen que ellas no sirven para contar las estrellas del cielo, sino las gallinas de corral, y los que se preguntan: ¿Que va a ser de los hombres si la mujer pone en juego a mas de los encantos de su belleza, su instinto intuitivo el dia que se la permita invadir este campo?

Este temor es.tan antiguo que Platon decia que "tan pronto como se concediese a las mujeres el voto, no se contentarian con ser iguales al hombre sino que llegarían a ser superiores." Y ya la antigüedad pagana, para conjurar este peligro, rebajo a la mujer al nivel de las bestias de carga, y a este proposito, cuantos aun en medio del Cristianismo, han tenido y tienen resabios paganos, hacen suyos aquellos dos brutales hexametros;

"La nuez, el asno y la mujer,

Solo sirven a fuerza de golpes.

En nuestro pais hay todavia algunos, muy pocos, que abrigan concepto no muy digno de la mujer filipina, Y en este mismo recinto se sospecha que alguien ha lanzado la sospecha de que las mujeres filipinas estan aun bajo las garras del fanatismo, acusacion que no puede hacer honor a nadie.

Si por fanatismo entendemos, en su acepcion mas lata, una viva exaltacion del animo fuertemente señoreado, por alguna opinion, o falsa o exagerada, no tengo nada que decir, pues aqui como en otras partes del mundo hay fanaticos en religion, en politica, en ciencias, en literatura, y aun en la moda, pues el fanatismo se extiende a

cuantos objetos ocupan al espiritu humano. Pero si con tal vocablo se ha querido decir que debierase en ello andar con mas tiento, siquiera en obsequio a la verdad, quiero decir que la Iglesia no se gloria de haber podido curar todas las locuras de los hombres; y, por tanto, no pretende tampoco que de entre sus hijos. haya podido desterrar de tal manera el fanatismo, que de vez en cuando no haya visto en su seno algunos fanaticos; pero si que puede gloriarse de que jamas religion alguna ha dado mejor en el blanco para curar, en cuanto cabe, este achaque del espiritu humano; pudiendo ademas asegurarse que tiene de tal manera tomadas sus medidas que en naciendo el fanatismo, le cerca desde luego con un vallado, en que podra delirar por algun tiempo,. pero no producira efectos de consecuencias desastrosas.

Se pretende que el sufragio femenino atentara contra, la paz, la unidad y la pureza del hogar; que envilecera a la mujer conduciendola al fango de la politica que mancha a quien quiera que se mezcle con ello. Francamente no atinamos con la razon. Si la politica es de suyo mala y es el sufragio universal una mentira universal, ¿por que o ha de permitirse a los hombres y estas vedada para las mujeres? ¿Acaso es mas impoluto el hombre y menos pecador que la mujer? Si enfanga y envilece a la mujer, afectara en menor grado al hombre? ¿En virtud de que prerrogativa, a titulo de que superioridad o de hombría de bien? Se ha dicho y repetido hasta la saciedad que hoy, desgraciadamente, la politica lo absorbe todo, y a veces corrompe. ¿Por que no se concede alguna intervencion a la mujer para purificar un poco la atmosfera viciada, ya que admitimos que la mujer en todas las actividades sociales, culturales y morales, ha ejercido en todo tiempo influencia benefica?

Es muy singular lo que en esto ocurre. Los feministas mas radicales y convencidos, los proclamadores de la completa igualdad de los sexos y de sus iguales derechos, como se dispone en nuestro esbozo de Constitucion, siendo en esto logicos, responden que si a flor de labios. Pero esto es en teoria, de labios para fuera. Cuando en la practica ven que las mujeres se organizan y que van a tomar parte en el asunto, entonces se les niega este derecho si no esta aun garantizado por la ley, y si lo esta se intenta revocarselo.

Recurren a este argumento contra el sufragio femenino precisamente los que no tienen motivo de invocarlo, porque los que lo esgrimen son los mismos que por su conducta, sus escritos y palabras tratan dia tras dia de minar la base roqueña sobre que descansa la solidez y firmeza de la familia filipina, su santidad, su indisolubilidad.

Siendo las mujeres tan ciudadanas de la republica como los hombres, debe concederselas el derecho de su propia individualidad el sufragio, ejerciendolo personalmente por si mismas.

No podeis resistir el avance del feminismo. Ello se impone. Poco a poco la mujer va conquistando sus derechos. Ya ha conquistado su personalidad individual, pedagogica, legal, juridica y social, y muy en breve la veremos en nuestro pais con su personalidad politica, pues esta no es mas que el complemento de la totalidad de los derechos que la naturaleza le reconoce.

La educacion que se imparte en las escuelas laicas, las escuelas mixtas o de co-educacion de niños y niñas, segun los sistemas pestaloziano frasnellano y lancasteriano, tiene que producir ciudadanos, y sobre todo ciudadanas que a su debido tiempo reclamaran el ejercicio de los derechos politicos. Los que han patrocinado y patrocinan este sistema, si no quieren que se les cuelgue el sambenito de inconsecuentes, no pueden menos de declararse paladines, de los derechos de la mujer.

El genero de vida actual que va privando en las familias, la influencia que ejercen en nuestro pueblo las innovaciones modernas de allende los mares, el ejemplo de las naciones mas cultas y progresivas como Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, España, etcetera que reconocen el sufragio de la mujer, son imperativos que empujan a la mujer filipina a que se le reconozca este derecho.

La mujer no sera peor porque descienda de su trono de reina del hogar a los cubiculos electorales, ni sera mejor porque se aconche en su encierro. Tal sera la mujer cual sea su cultura, cual sea su natural: tal sera cual sean sus virtudes y su caracter.

La ruina social y la relajacion de la familia no se previenen con medidas legales, sino con preceptos morales y divinos.

No se vendra abajo la sociedad ni se disolvera la familia con la concesion del voto a la mujer, sino infiltrando en sus costumbres y sembrando en su ideario sentimientos y concepciones de la vida basados en el materialismo, naturalismo y modernismo, etcetera.

SR. ALTAVAS: Presentamos al Delegado por Samar, Señor Escareal, como el siguiente orador.

EL VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Samar.

DISCURSO DEL SR. ESCAREAL

MR. ESCAREAL: Mr. President and Gentlemen of the Convention: I have listened to the brilliant discourse which I would call philosophical, theoretical, sociological and all the other terms that end in "cal". I would do nothing Gentlemen, but be practical on this occasion.

The suffragettes in the United States were not so philosophical in this case. I remember one leading suffragette, Mrs. Pankhurst. In the heat of the campaign for women suffrage in the United States, she exclaimed: "To those men who say 'Down with the skirts; I say, Up with the skirts and down with the pants.'"

But, Gentlemen, when I see that some Members of this august Assembly ...

MR. OSIAS: Mr. President, for a point of order. If the Gentlemen reflects sincerely, I think he will agree with me that the phrase he has just uttered had better be stricken from the record.

MR. ESCAREAL: I will explain to the Gentleman that that language ...

MR. OSIAS: I will make it easy to the Gentleman before I present the motion.

MR. ESCAREAL: Mr. President, I wish to explain that . . .

MR. OSIAS: Mr. President, I move that the phrase be stricken from the record.

THE VICE-PRESIDENT: The Chair wants to know the words to be stricken out from the record.

MR. OSIAS: I raise the point of order, and if the Gentleman insists on explaining, he has to sit down.

THE VICE-PRESIDENT: What are the words to be stricken from the record?

Mr. OSIAS: Mr. President, I am rising on a point of order. I cannot repeat the words but if the Gentleman from Samar insists on explaining I will insist on my motion and according to our Rules the speaker can-not continue speaking but has to sit down.

MR. ESCAREAL: I stand on the floor as any Member who makes use of the privilege.

MR. GRAFILO: Point of order, Mr. President. If somebody calls for a point of order, the point must be decided.

SR. ESCAREAL: Yo quiero explicar. Yo no hago mas que acotar el lenguaje de una sufragista. Una de las mujeres lideres del sufragio femenino empleo esas palabras en la audiencia publica que celebro el Comité de Sufragio Femenino hace algunos dias en este mismo salon.

SR. OSIAS: Señor Presidente, el Delegado por Samar no tiene derecho a continuar hablando mientras se suscita

una cuestion de orden.

SR. ESCAREAL: Es para explicar solamente.

EL VICEPRESIDENTE: ¿Cuales son las frases con-tra las cuales objeta Su Señoria?

MR. VINZONS: Mr. President, we ask for a vote on the motion of the Delegate from La Union.

SR. ESCAREAL: Yo quiero explicar, para la satisfaccion del Caballero de La Union.

SR. OSIAS: Yo insisto en la cuestion de orden. Cuando se suscita una cuestion de orden el que esta en el uso de la palabra debe dejar de hablar.

SR. ESCAREAL: Voy a retirar ya esas palabras.

EL VICEPRESIDENTE: El orador las retira.

SR. ESCAREAL: No es porque acepto el punto de vista del Caballero de la Union, sino para cortar todo debate sobre este particular y poder continuar con mi humilde discurso retiro aquellas palabras. Quiero decir, sin embargo, que aquellas palabras no deben interpretarse literalmente sino en sentido figurado.

The proponents of woman suffrage say that the Filipino woman is now ready to exercise the right of suffrage and maintain that she is the equal to the Ameri-can suffragists and can stand the insults and the dirt of politics. I want to say, however, that if they cannot stand the test of even such language which I am using: in a figurative sense and which I am quoting from a suffragist, how can the Filipino woman stand the poli-tical fights, the insults, and the bitter recriminations?

My good friend, the distinguished Gentleman from La Union, the champion of woman suffrage; the Pala-din of the cause of woman cannot even stand nor tole-rate the language of an American suffragist. (Applause.)

MR. OSIAS: Will the Gentleman yield?

MR. ESCAREAL: Mr. President, I will not yield the floor to the Gentleman from La Union, unless he is raising a question of order.

SR. OSIAS: Señor Presidente, para otra cuestion de orden. No se ha retirado la frase objetada por mi. Me dirijo a la Mesa.

EL VICEPRESIDENTE: Ya se ha retirado la parte objetada.

SR. OSIAS: Si se ha retirado, yo digo que toda alusion a la misma no tiene razon de ser.

SR. ORTEGA: Esta fuera de orden el Caballero de La Union.

EL VICEPRESIDENTE: Puede continuar el orador.

MR. ESCAREAL: (Prosiguendo.) The advocates of woman suffrage—and one of them is the learned Gentle-man from La Union—have argued in a way all their own, giving a new interpretation to the phrase "gov-ernment of, for and by the people." The attention of the learned Gentleman from La Union was called to the fact that when Lincoln uttered that classic phrase, there was not even a dream of suffrage for women, and he wiggled out of the situation by making the poignant remark that Lincoln knew that woman suffrage was coming.

Gentlemen, it is true that the words "people" in-clude women. But that does not necessarily mean that women have the right to vote and be voted for. If this were true, what about the children? They are also a part of the people, they ought also to be given the right of suffrage. If we take Lincoln literally, what about the Tinguians, the

Negritos, the Bagobos? They are also people.

Bear in mind, Gentlemen, that the Gentleman from La Union says that even the illiterate should vote. What difference is there between the Filipino, who is ignorant, whose sole qualification is that of property, and the ignorant Tinguian, the ignorant Bagobo, the ignorant Negrito? I say that there is none. The fact, Gentlemen, is that nowadays there is no such thing as natural rights. According to our author Dean Kalaw in his article, "Materials for the Constitution," the weight of the modern authority is that there are no such things as natural rights. The State is the giver and the dispenser of rights. Women, therefore, cannot claim the right of suffrage on the theory that, as one-half of the people, they are entitled to the right to vote and be voted for. In the first place, their mathematics are wrong, as a simple arithmetical operation will show them. They are not half of the people. In the second place, the theory of natural rights, of inherent rights, has been exploited by modern authority; the State must decide as to the wisdom or unwisdom of giving women the right to vote. In other words, it behooves this Constitutional Convention to decide whether it is expedient or inexpedient, whether it is wise or unwise, to give women the right of suffrage, and not necessarily because women are entitled to vote by right of any theory.

Gentlemen, for the man who surpasses others in eloquence, in learning, or in any other branch of human activity. I have the highest respect. For the wise I have nothing but veneration, The great, I can almost worship. It seems to me natural, although unnecessary, for the superlative man to show his love for the superlatives, and I would wish the superlative man to give me the ideas that rest themselves in the conviction instead of perulative words that only tickle the fancy but do not sway the mind. You know that politics is dirty. The Filipino woman is refinement personified. She is femininity exemplified. I cannot reconcile the femininity of our women with love for politics and with the vulgar. Everybody admits that politics is dirty. You admit that if women were granted the right to vote, she would go down into the mire, and yet you contend that women will be an element of reform, that they will get rid of the mire. Gentleman, can you imagine a woman so powerful that she can make mud cleaner than mud, that she can make mire cleaner than mire? I cannot, if we men were hardy creatures and if we men were condemned by God to be deaf and dumb, then probably we could bear with resignation the attacks on our sisters and our mothers, but not otherwise.

In one of the public hearings of the Suffrage Committee, of which I have the honor to be an able member, one suffragette, one leader of the woman suffrage movement, made the statement that we must imitate only that which is good and reject that which is bad. That was her answer to a query as to whether, with the coming here of woman suffrage, it would be right also to open the door wide to all modern things that are adopted in other countries, such as divorce. And the distinguished leader answered that divorce is bad and we should not adopt it, but that if suffrage is good, we should adopt it.

Now, Gentlemen, in the interpretation of constitutional matters, it is always right and wise to look to the situation in America. We take America as an example, for it is the country to which our suffragettes refer in order to reinforce their point of view. What is the situation there? What is the mental attitude of all American women? Many American women do not care if they get separated from their husbands. In fact, once in a while, they get a divorce and a brand-new husband, as they get a brand-new automobile. Now, do our women have the same attitude? I can always hear a chorus from the other side of the fence saying No. Divorce will deprive children of proper care. Divorce then is good in a situation the American women are found, but here in the Philippines, the mentality of the women and the situation in which they are found are not the same. Divorce may be good in America, but here in the Philippines it may prove a boomerang to our women.

The eloquent speaker from La Union will pardon me if I always refer to him, because he was the only speaker I could hear last Saturday. I did not get the sense of the early part of the debate, but I heard that the entrance of women would prevent or wipe out the Saturnalia of extravagance which is now reigning in our Government. But,

Gentlemen, in answer to the query whether the women of the United States had been able to effect any economy in the running of the United States Government, he could not inform this Convention. He said, "My guess is as good as his." If that is the case, the women can-not effect any economy in our Government with the exercise of the right of suffrage. The Gentleman's claim, that the entrance of women in the political arena will effect some economy in the running of our Government is nothing but a product of a healthy imagination or a forlorn hope which will not bear fruit.

It is my opinion, my humble opinion, that the women, instead of effecting some economy, will cause more expense in the running of our Government. I have noticed in the hearing before the Suffrage Committee that women always emphasized the number of improvements, the number of bureaus, the number of reformatories, and all the institutions for the taking care of the sick, the needy and the poor. Especially they cited the case of the United States, but before proceeding, I want you, Gentlemen, to compare the vast resources of the United States with the insignificant revenue of our Government. If our women are consistent, I understand that their theory is to build such things as will convert the Philippines into playgrounds, hospitals, and welfarevilles. Will not these cost money? But let us look at the other side of the picture. Is it not true that the present facilities for the reform of the criminally minded and incorrigible, the present means of treatment of the poor, and the existence of the play-grounds — is it not true that these owe their origin to men, at least to the Legislature composed of men only? If that is not true, I dare you to deny it.

If this is true, Gentlemen, then the women must give some other reason than the capacity of men to look at the humanitarian side of the undertaking in order to convince me of their right of suffrage.

One argument presented here is that the right has already been granted to the women, and it would be unjust to take it away from them. Gentlemen, this is confusing the issue. If this Constitutional Convention were the Legislature itself, then the argument would have some weight; but they go further and say that we should pay some deference to the Legislature.

You know our powers; we are higher; according to the great constitutionalist Malcolm, a constitutional convention is the highest type of all legislative assemblies, and there can be no doubt of our powers. On top of that, we carry the mandate of our people to draft here a Constitution for the Government of the Philippine Islands, and that mandate carries no instruction to yield to the will of Legislature as expressed in a legislation of doubtful merit. At one of the hearings before the Suffrage Committee, I asked one of those eloquent and witty speakers who appeared before our Committee as to why the Legislature delayed the exercise of the right of suffrage, instead of giving it right away, if she knew. After various witty expressions by which the speaker delighted the audience, and instead of answering the question, she said that she favored it because the law says so. At this juncture, the woman leader further said that she had a talk with a Senator when the bill was under discussion, in which the Senator told her that the legislators were afraid of women; that in view of this fear, she entered into a compromise whereby the exercise would not be taken up by the women until the year 1933.

I do not know what is your opinion, Gentlemen. The statement is self-serving in legal parlance, but for me it means one thing. That there is coercion on the part of the women exercised on the legislators. And it is true; this is one reason for taking out that law from the statute books. The delay, the reason for the delay, of that legislation for the exercise of the right of suffrage was the doubt existing in the mind of the legislators respecting the wisdom and the expediency of granting women suffrage. The impression is left that those timorous legislators were waiting for some storm, I do not know in what form, by which that legislation would be wiped out from our statute books, and this Convention came along, Gentlemen.

There is another argument which I would like to answer, and it is that they have a vested right to suffrage.

Gentlemen, the right has never been exercised, and it has never been vested. No right can vest before the law grants it. Indeed our future right will always follow the Constitution and not the law of the Legislature passed before the approval of the Constitution. If it did not vest, Gentlemen, what was it? You guess it. It was only an expectancy of a right, the expectancy of a right, with the condition of time. And why condition of time? Because the women themselves and everybody else are convinced that this movement is nothing but an experiment, and if it is an experiment, I cannot see why the women are insisting on a positive constitutional precept expressly granting them the right of suffrage. As it is an experiment, then the Committee made a blunder in including it in the Constitution.

I notice one similarity between the debate on the question in controversy and that on the Independence Law in the last election. You will remember that those who favored the Tydings-McDuffie Law conceded to their opponents good faith and patriotism when the latter upheld and contended for the Hare-Hawes-Cutting Law. On the contrary, those who supported the Hare-Hawes-Cutting-Law doubled the motive and even the love of country of those who sustained the Tydings-McDuffie Law. In this debate here, Gentlemen, we who are opposed to woman suffrage concede to those who hold the opposite view good faith, good motive, and honest opinion.

But do they reciprocate that belief? No, Gentlemen, they call us egotists, they call us selfish — not only selfish but superlatively selfish. Let me repeat, Gentlemen, we have nothing against the women personally. If we oppose woman suffrage, it is due to our desire to protect the purity of our women, the sanctity of the home, so that the knightly attitude we have adopted towards them we shall always treasure here until the world is no more.

I thank you.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

EL VICEPRESIDENTE: Si no hay objecion, se levanta la sesion hasta el viernes proximo, a las cuatro de la tarde. (No hubo objecion.).

Eran las 6:50 p.m.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.